

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. El Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Febrero 1897.)

SECCION CUARTA.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO

El Recaudador de contribuciones de esta provincia D. José Cabodevilla y Sanelemente, en uso de las facultades que le concede la condición sexlicitado por D. Restituto Antón González y don Mariano Banzo Samitier, ha acordado dejar sin efecto los nombramientos de Recaudadores, Agentes ejecutivos auxiliares que hizo en 11 de Noviembre último, á favor de dichos señores, y que, por lo tanto, cesen en el desempeño de su cargo. Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 27 de Febrero de 1897.—El Tesorero accidental, Emilio Carilla.

SECCIÓN QUINTA

ALCALDÍA DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA

El presupuesto adicional al ordinario del año 1895-96, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, que finará á las dos de la tarde del 13 de Marzo próximo, dentro del que habrán de intentarse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Zaragoza 27 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Ladislao Goizueta.

SECCIÓN SEXTA.

No habiéndose presentado ante este Ayuntamiento los mozos José Menéndez Domingo, hijo de Adriano y Teresa, Félix Pérez Zapata, hijo de Pedro y Margarita, y Estéban Zafranar, hijo de padres desconocidos, los cuales figuran en el presente alistamiento, se les cita por el presente edicto para que se presenten ante esta Alcaldía el día 7 de Marzo, al acto de clasificación y declaración de soldados; pues de no verificarlo serán declarados incurso en la responsabilidad que marca la ley.

Mallén 24 de Febrero de 1897.—El Alcalde, P. O., Pablo Baigorri, Secretario.

No habiendo concurrido al acto de alistamiento y sorteo Cenobio Expósito, nacido y bautizado en esta villa en 29 de Octubre de 1878, é ignorando su paradero, se le cita por el presente edicto para

el acto de declaración de soldados, que tendrá lugar en esta villa el día 7 de Marzo próximo, á las ocho de su mañana.

Lécera 25 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Pascual Casaos.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de igual número de contribuyentes para acordar los medios de cubrir el encabezamiento de consumos en el año económico de 1897-98, en sesión de esta fecha acordó el arriendo á venta libre por todas y cada una de las especies que abarca la tarifa oficial vigente y por término de tres años, á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 10 del próximo Marzo, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial; de no haber postor se celebrará una segunda por las dos terceras partes del cupo total y por un solo año, el día 20 del mismo mes, y si ésta resultase también desierta, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva por los grupos de líquidos y carnes, á cuyo efecto y si á ello hubiere lugar, se celebrarán tres subastas en los días 30 del referido Marzo, 9 y 20 de Abril, todas ellas en el mismo local y á la misma hora que la citada en la primera, y con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

Murillo de Gállego 28 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Camilo Gállego.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, y hasta el día 15 del próximo Marzo, estará de manifiesto al público el apéndice al amillaramiento formado para el año económico de 1897-98.

Murillo de Gállego 28 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Camilo Gállego.

No habiendo producido efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo y recargos por consumos para el próximo ejercicio 97-98, el Ayuntamiento y Junta de asociados acordó proceder al arriendo á venta libre de todas las especies bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría, cuya primera subasta tendrá lugar el 8 de Marzo de este año, á las diez de su mañana, y de no causar efecto, se verificará la segunda el 19 del mismo mes á la misma hora, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes del señalado á la primera, por término de un año. Si ésta tampoco diese resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva, de los líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar el 30 de Marzo, 10 y 20 del inmediato Abril, y en el mismo local y hora, cuyo pliego de condiciones estará de manifiesto.

San Martín de Moncayo 26 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Martín García.

El apéndice al amillaramiento de este término municipal para 1897-98, se halla expuesto al público por término de ocho días, á contar desde hoy.

San Martín 26 de Febrero de 1897.—P. A. del Ayuntamiento y J., Fidel Sánchez, Secretario.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1897-98, se halla expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín 26 de Febrero de 1897.—P. A. del Ayuntamiento, Fidel Sánchez, Secretario.

El apéndice al amillaramiento formado en esta villa para el año económico de 1897-98, se hallará de manifiesto en esta Secretaría municipal durante un plazo de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ó observaciones que estimen procedentes.

Ejea de los Caballeros 26 de Febrero de 1897.—El Alcalde ejerciente, Mariano Salvatierra.

Por término de 15 días se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Municipio el presupuesto adicional al ordinario de 1896-97, las liquidaciones del presupuesto de 1895-96, el expediente de exceso de gastos y el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1897-98.

Al propio tiempo, y por el mismo término, se admitirán las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza inmueble, previa exhibición de documento que las justifique.

Plasencia de Jalón 27 de Febrero de 1897.—El Alcalde, José Pérez.

Por término de 15 días se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Las liquidaciones de fin del ejercicio de 1895-96. El presupuesto adicional y refundido con el del actual ejercicio de 1896-97.

Y el presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1897-98.

Novillas 25 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Blas Miñes.

El apéndice al amillaramiento, formado para el próximo año económico de 1897-98, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de Marzo próximo viniente, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Novillas 27 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Blas Miñes.

Desde el día 1.º al 15 del próximo Marzo estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento de 1897-98.

El Busto 25 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Ignacio Villalba.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se hallará de manifiesto por término de 15 días el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del ejercicio 1897 á 1898.

Torreçilla de Valmadrid 1.º de Marzo de 1897.
—El Alcalde, Francisco Hasta.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este distrito para el año próximo de 1897 á 1898, se halla al público por 15 días en la Secretaría municipal, á los efectos de la ley.

Villafranca de Ebro 27 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Manuel Postigo.—D. S. O., Andrés Plaza.

Hasta el día 6 de Marzo se admitirán en esta Secretaría las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos justificativos.

Por espacio de 15 días se halla expuesto al público el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1897 á 1898.

Pleitas 24 de Febrero de 1897.—El Alcalde, P. O., Casimiro Marco, Secretario.

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, formado para el próximo ejercicio de 1897-98, y el apéndice al amillaramiento, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 27 del actual hasta el 14 del próximo mes de Marzo.

Pradilla 24 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Antonio Lafuente.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 60 del reglamento vigente de la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1835, desde el día 1.º al 15 de Marzo próximo se hallarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Municipio, los apéndices al amillaramiento que habrán de regir durante el ejercicio de 1897-98, con el fin de que los interesados puedan libremente examinarlo y entablar las reclamaciones de agravio que crean pertinentes contra su confección.

Nonaspe 25 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Miguel Franc.

El apéndice al amillaramiento para el ejercicio de 1897-98, se hallará de manifiesto en la Secretaría desde el día 1.º al 15 de Marzo.

Fuentes de Jiloca 27 de Febrero de 1897.—El Alcalde Juan Muñoz.

D. Francisco Marco Martínez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Isuerre:

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones celebradas por la Junta municipal del mismo, en el corriente año, se encuentra una que copiada á la letra, dice así:

«Al margen.—Sesiones de Ayuntamiento.—Alcalde Presidente, D. Antonio Labarta.—Concejales: D. José Aguas, D. José Longás, D. Angel Vezunartea, D. Agustín Labay.—Asociados de la Junta municipal: D. Martín López, D. Florencio Biesa, D. Rafael Mayayo, D. Mariano Iriarte, don Dámaso Serrano y D. Basilio Lobera.

Al centro.—En el pueblo de Isuerre á 24 de Febrero de 1897, reunidos en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento y Vocales asociados expresados al margen, todos componentes la Junta municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Labarta Iguazas, este señor declaró abierta la sesión extraordinaria y manifestó: Que la reunión tenía por objeto acordar el medio de cubrir el déficit que resulta de 1.514 pesetas 77 céntimos en el presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1897 á 1898.

Al efecto, yo el Secretario, por orden del señor Presidente, di lectura á las partidas de que se compone el expresado presupuesto, y no siendo posible hacer economía alguna de partida de las que figuran en los gastos importantes á 4.210 pesetas 99 céntimos, por haberse agotado todos los recursos legales, resultando por lo tanto el déficit indicado de 1.514 pesetas 77 céntimos; que para cubrirlo la Junta municipal acordó por unanimidad impetrar del Gobierno de S. M. la autorización correspondiente para establecer un arbitrio extraordinario sobre los artículos expresados á continuación por no ser de los comprendidos en la tarifa 1.ª del impuesto de consumos:

Artículos.	Consumo	Precio	VALOR	Producto
	calculado en todo el año.	medio del kilogramo.	anual.	al 10 por 100.
	Kilogrs.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Paja de todas clases.	252.464	0.03	7.573.92	757.39
Leña de íd. íd.	252.462	0.03	7.573.86	757.38
<i>Total</i>				1.514.77

Los productos de la anterior tarifa se hallan dentro del 25 por 100 establecido en la regla 1.ª del art. 139 de la ley Municipal vigente; y para que tenga cumplido efecto lo mandado en Real orden de 3 de Agosto de 1878, remítase una copia de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para que disponga su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, al objeto de que por espacio de 15 días puedan presentar reclamaciones los que se crean agraviados en la propuesta anterior, y que transcurridos éstos, se remitan por conducto de dicha Superioridad los documentos relativos en la expresada Real orden para la consecución de lo propuesto en el presente acuerdo.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, firmando los que han intervenido, de que yo el Secretario certifico.—Antonio Labarta.—José Aguas.—José Longás.—Martín López.—Florencio Biesa.—Rafael Mayayo.—Mariano Iriarte.—Dámaso Serrano.—Basilio Lobera.—Por los Concejales don Angel Vezunartea y D. Agustín Labay, que no saben firmar y dan orden, Francisco Marco, Secretario.

Y para cumplimiento de lo acordado, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Isuerre á 24 de Febrero de 1897.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Labarta.—Francisco Marco, Secretario.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relación 2.^a adicional á la núm. 32 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón cazadores de Baza, núm. 6.

(CONCLUSION)

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir el 30 de 100 del capital e intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
856	Antonio Relova Medina.....	172'36	»	172'36	60'32
857	Antonio Roca Segarra.....	96'23	16'35	112'58	39'40
858	Antonio Ribalt Roig.....	182	40'02	222'02	77'71
859	Blas Ros Bolinche.....	61'86	16'70	78'56	27'49
860	Bonifacio Ruiz Parejo.....	182	»	182	63'70
861	Baudillo Rovira Casas.....	144'43	»	144'43	50'55
862	Benito Rega Prego.....	182	34'58	216'58	75'80
863	Benito Rodríguez Heviter.....	136'67	36'90	173'57	60'74
864	Celestino Rodríguez Manrique.....	78'24	18'77	97'01	33'45
865	D. Enrique Rodríguez Rodríguez...	954'28	19'08	973'36	340'67
866	Evaristo Ros Arnal.....	55'42	12'19	61'61	23'66
867	Esteban Revuelta Ortiz.....	182	49'14	231'14	80'89
868	Esteban Riesta Sánchez.....	140'21	37'85	178'06	62'32
869	Felipe Risco Caballero.....	125'87	»	125'87	44'05
870	Fernando Ruiz Revilla.....	182	32'76	214'76	75'16
871	Fernando Rodríguez Cervigán.....	182	49'14	231'14	80'89
872	Francisco Ruiz Dubal.....	116'97	11'69	128'66	45'03
873	Francisco Ramírez Martínez.....	166'49	44'95	211'44	74
874	Francisco Rodríguez Testa.....	182	49'14	231'14	80'89
875	Francisco Romero Clemente.....	182	49'14	231'14	80'89
876	Francisco Reina Losque.....	182	»	182	63'70
877	Francisco Rúa Pérez.....	182	49'14	231'14	80'89
878	Gaspar Romero Cortina.....	103'18	»	103'18	36'11
879	Guillermo Ruiz Mazuela.....	69'84	18'85	88'69	31'04
880	Ildefonso Rodríguez Garrido.....	182	41'86	223'86	78'35
881	Ildefonso Rodríguez Guirado.....	182	49'14	231'14	80'89
882	Juan Rull Roger.....	40'24	10'86	51'10	17'88
883	Juan Ros Planas.....	112'44	21'36	133'80	46'83
884	Juan Romero Martín.....	182	49'14	231'14	80'89
885	Juan Rodríguez Díaz.....	9'12	1'64	10'76	3'76
886	José Rodríguez Valviente.....	182	49'14	231'14	80'89
887	José Rodríguez Rodríguez.....	173'22	46'76	219'98	76'99
888	José Rodríguez Alonso.....	182	30'94	212'94	74'52
889	José Ramírez Alba.....	182	49'14	231'14	80'89
890	José Ros Tejedor.....	182	45'50	227'50	79'62
891	José Ripoll García.....	182	49'14	231'14	80'89
892	José Rosales García.....	208'66	52'16	260'82	91'23
893	José Ramos Suárez.....	182	»	182	63'70
894	José Ricart López.....	182	45'50	227'50	79'62
895	José Richart Estrela.....	77'70	10'10	87'80	30'73
896	José Ramos Collado.....	93'95	1'87	95'82	33'53
897	Luciano Real Real.....	216'02	58'32	274'34	96'01
898	Luis Ruiz Cayón.....	182	21'84	203'84	71'34
899	Marcelino Rodríguez Alegre.....	79'09	19'77	98'86	34'60
900	Miguel Rocabert Boset.....	96'82	16'45	113'27	39'64
901	Miguel Rodríguez Moya.....	182	43'68	225'68	78'98
902	Manuel Romero Ramírez.....	182	49'14	231'14	80'89
903	Manuel Royo Minguillón.....	117	»	117	40'95
904	Manuel Ramón Incógnito.....	182	49'14	231'14	80'89
906	Manuel Rodríguez García.....	78	21'06	99'06	34'67
907	Manuel Rodríguez Garazo.....	294'14	79'41	373'55	130'74
908	Manuel Rodríguez Rabadán.....	117'24	»	117'24	41'03

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LIQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses		A percibir el 35 por 100 del capital e intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
909	Nicanor Roca Arias.....	119'16	53'77	252'93	88'52
910	Pablo Rentor Socías.....	89'97	24'29	114'26	39'99
911	Pascual Ruiz Morales.....	182	1'82	183'82	64'33
912	Pedro Rivera Gómez.....	182	40'04	222'04	77'71
913	Pedro Rodríguez Gómez.....	182	49'14	231'14	80'89
914	Rosalío Ramírez Goñi.....	65	17'55	82'55	28'89
915	Ramón Rodríguez Campos.....	52	14'04	66'04	23'11
916	Simón Ros Aboya.....	104	»	104	36'40
917	Santos Ramos Navarro.....	182	45'50	227'50	79'62
919	Santiago Royo Sancho.....	51'58	13'92	65'50	22'92
920	Victoriano Ruiz Martínez.....	182	1'82	183'82	64'33
921	Vicente Rivera García.....	182	3'64	185'64	64'97
922	Vicente Roldán Pérez.....	182	»	182	63'70
923	Vicente Ramón Carbonell.....	83'98	22'67	106'65	37'32
924	Antero Sola Chasco.....	182	49'14	231'14	80'89
925	Angel Sánchez Nicolás.....	78	»	78	27'30
926	Antonio Sebes Rodríguez.....	182	43'68	225'68	78'98
927	Antonio Senar Alegre.....	184'76	44'34	229'10	80'18
928	Antonio Sanz Pla.....	182	45'50	227'50	79'62
929	Bautista Sánchez Sánchez.....	26	»	26	9'10
930	Buenaventura Santa Cruz Romero..	182	41'86	223'86	78'35
931	Camilo Sopena Santos.....	182	30'94	212'94	74'52
932	Emilio Sáez Victoria.....	183'19	49'46	232'65	81'42
934	Eustaquio Suárez Fernández.....	182	41'86	223'86	78'35
935	Fermin Sotoca Osuna.....	82'22	»	82'22	28'77
936	Florentino Sánchez Barrios.....	28'28	7'63	35'91	12'56
937	Eélix Sancho Mañas.....	182	»	182	63'70
938	Froilán Sánchez Sánchez.....	171'91	»	171'91	60'16
939	Francisco Suárez García.....	216'02	58'32	274'34	96'01
941	Francisco Santamaría Comillera....	182	34'58	216'58	75'80
942	Francisco Segura Puig.....	182	38'22	220'22	77'07
943	Francisco Salas Guerrero.....	182	43'68	225'68	78'98
944	Francisco Sierra Jiménez.....	67'20	18'14	85'34	29'86
945	Francisco Soroza Solsona.....	182	34'58	216'58	75'80
946	Francisco Sogues Testa.....	182	43'68	225'68	78'98
947	Miguel Sánchez Crescencio.....	182	27'30	209'30	73'25
948	Jerónimo Sierra Campos.....	182	34'58	216'58	75'80
949	Isaac Sanz Guijarro.....	182	49'14	231'14	80'89
950	Jacinto Sánchez Arnete.....	78	»	78	27'30
951	Jaime Santacana Isach.....	30'35	»	30'35	10'62
952	José Sánchez Cano.....	182	49'14	231'14	80'89
953	José Suárez López.....	182	»	182	63'70
954	José Soto Duplás.....	121'52	»	121'52	42'53
955	José Santandreu Buenaventura....	114'80	30'99	145'79	51'02
956	José Soler Portillo.....	182	49'14	231'14	80'89
957	José Simó Tortosa.....	130	35'10	165'10	57'78
958	José Sanz Marín.....	126	22'68	148'68	52'03
959	Juan Sánchez Sánchez.....	182	45'50	227'50	79'62
960	Juan Serrano Lirón.....	146	35'04	181'04	63'36
961	Juan Sillero Jiménez.....	182	»	182	63'70
962	Juan Simón Lou.....	182	32'76	214'76	75'16
963	Lucas Serrano Medialdea.....	191'18	51'61	242'79	84'97
964	Lázaro Sanza Martín.....	222'51	60'07	282'58	98'90
965	Magin Soler Ferrer.....	48'10	»	48'10	16'83
966	Miguel Salort Perelló.....	182	33'58	216'58	75'80
967	Miguel Sánchez Ruiz.....	182	49'14	231'14	80'89
968	Manuel Santiuste Díez.....	63'03	17'01	80'04	28'01
969	Pedro Sánchez Madroñal.....	182	43'68	222'68	78'98
970	Pedro Segura Padilla.....	182	36'40	218'40	76'44
971	Pedro Salmono Vilart.....	216'02	58'32	274'34	96'01

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LÍQUIDO Apercibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
972	Quintín Santamaría Expósito.....	66'51	17'95	84'46	29'56
973	Ricardo Soriano Rivas.....	182	32'76	214'76	75'16
974	Ramón Sáez Sierra.....	182	32'76	214'76	75'16
975	Ramón Suelves Raído.....	168'68	37'10	205'78	72'02
976	Ramón Soler Vea.....	208'28	»	208'28	72'89
977	Santiago Sanz Pascual.....	182	49'14	231'14	80'89
978	Silvestre Serí Pinilla.....	182	49'14	231'14	80'89
979	Salvador Soler Hernández.....	93'55	20'58	114'13	39'94
980	Salvador Sarrión Ibáñez.....	143	28'60	171'60	60'06
981	Salvador Sanz Jarque.....	26	7'02	33'02	11'55
982	Tadeo Sánchez Martín.....	26	4'94	30'94	10'82
983	Teodoro Sánchez Arellano.....	182	49'14	231'13	80'89
984	Tomás Salgado Rosales.....	116'03	31'32	147'35	51'57
985	Victor Serrano Portugal.....	78	21'06	99'06	34'67
986	Vicente Sanz Tarín.....	182	43'68	225'68	78'98
987	Vicente Sánchez Sánchez.....	145'86	29'17	175'03	61'26
988	Vicente Sanchís Sanchís.....	21'54	14'76	76'30	26'70
989	Vicente Seguí Martínez.....	182	30'94	212'94	74'52
990	Julián Sánchez López.....	182	49'14	231'14	80'89
991	Inocencio Sanz Lázaro.....	182	30'94	212'94	74'52
992	Antonio Trives Lucas.....	182	49'14	231'14	80'89
993	Antonio Torres Tondo.....	52'13	14'07	66'20	23'17
994	Domiciano Tordable Burgos.....	123'02	22'14	145'16	50'80
995	Isidro Terrón Castillo.....	182	49'14	231'14	80'89
996	Jaime Torrén Sis.....	77'71	18'65	96'36	33'72
997	Juan Tapia Pérez.....	182	36'40	218'40	76'44
998	José Tejero Pérez.....	182	»	182	63'70
999	José Taura Arias.....	169'98	45'89	215'87	75'55
1.000	José Tort Gállego.....	182	41'86	223'86	78'35
1.001	Luis Telmo Piñero.....	39	10'53	49'53	17'33
1.002	Miguel Torres Ferrer.....	199'08	11'94	211'02	73'85
1.003	Pedro Taboada Paz.....	182	49'14	231'14	80'89
1.004	Rafael Torrén Perales.....	182	»	182	63'70
1.005	Saturnino Toribio González.....	71'70	»	71'70	25'09
1.006	Vicente Terol Perales.....	230'43	57'60	288'03	100'81
1.007	Vicente Torralvo Jaime.....	78	21'06	99'06	34'67
1.008	Francisco Trillo Mirado.....	168'62	45'52	214'14	74'94
1.009	Antonio Urquiza Ibáñez.....	131'96	29'03	160'99	56'34
1.010	Nicolás Ureta Aldeturriago.....	210'08	50'41	260'49	91'17
1.011	Romualdo Urdiel García.....	182	49'14	231'14	80'89
1.012	Ramón Uldemolins Martín.....	211'76	57'17	268'93	94'12
1.013	Atanasio Ventura Expósito.....	78	21'06	99'06	74'67
1.014	D. Alejandro del Villar Jurado....	693'84	13'87	707'71	247'69
1.015	Angel Vega Martínez.....	130	35'10	165'10	57'78
1.016	Antonio Villegas Párraga.....	182	43'68	225'68	78'98
1.017	Antonio Vargas Fernández.....	182	49'14	231'14	80'89
1.018	D. Baldomero Villar Alesón.....	372'96	100'69	473'65	165'77
1.019	Bautista Vinaisa Marín.....	182	»	182	63'70
1.020	Clemente Villaserín Pérez.....	182	49'14	231'14	80'89
1.021	Carlos Villa Pascual.....	163	45'36	213'36	74'67
1.022	Deogracias Valero Sarubia.....	182	49'14	231'14	80'89
1.023	D. Esteban Velayos Sanchidrián...	372'96	»	372'96	130'53
1.024	Eugenio Velázquez Díaz.....	26	7'02	33'02	11'55
1.025	Fructuoso Velasco Vázquez.....	182	49'14	231'14	80'89
1.026	D. Francisco Valladares Gómez....	483'12	43'48	526'60	184'31
1.027	Francisco Varón Carrasco.....	182	49'14	231'14	80'89
1.028	Francisco Vicente Cantos.....	24'67	6'66	31'33	10'96
1.029	Francisco Vilar Silvestre.....	182	49'14	231'14	80'89
1.030	Francisco Vilaró Tarrafa.....	182	49'14	231'14	80'89
1.031	Francisco Valdelló Checa.....	182	49'14	231'14	80'89

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado.		IMPORTE total de los intereses.		TOTAL.	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.		
1.032	Ginés Velasco Belmonte.....	156'47		42'24		198'71	69'54
1.033	Gaspar Vicente Agulló.....	182		49'14		231'14	80'89
1.034	Julián Vila Ibáñez.....	182		>		182	63'70
1.035	Jaime Vela Targa.....	182		>		182	63'70
1.036	Juan Villido Jiménez.....	82'13		22'17		104'30	36'50
1.037	Juan Vilalta Marsach.....	182		49'14		231'14	80'89
1.038	Juan Vicente Balboa.....	182		5'46		187'46	65'61
1.039	José Varela Ulloa.....	143		>		143	50'05
1.040	José Vidal Miguel.....	84'98		22'94		107'92	37'77
1.041	Leandro Villar Pérez.....	182		49'14		231'14	80'89
1.042	Miguel Vázquez Díaz.....	182		49'14		231'14	80'89
1.043	Miguel Ventura Paredes.....	182		>		182	63'70
1.044	Miguel Vizcaíno Rodríguez.....	182		>		182	63'70
1.045	Pedro Villegas Fuentes.....	173'74		46'90		220'64	77'22
1.046	Pedro Velasco Ivirién.....	69'16		17'29		86'45	30'25
1.047	Pedro Vidal Bauñil.....	98'45		12'79		111'24	38'93
1.048	Pedro Villoslada Olloque.....	182		41'86		223'86	78'35
1.049	Rafael Vera Navas.....	169'85		37'36		207'21	72'52
1.050	Ramón Villacampa Sastre.....	78'99		21'32		100'31	35'10
1.051	Ramón Viladesán Mageu.....	96'41		>		96'31	33'74
1.052	Ramón Vidal Avilleira.....	182		49'14		231'14	80'89
1.053	Ramón Vallsell Pons.....	182		32'76		214'76	75'16
1.054	Vicente Vidal Otrera.....	182		49'14		231'14	80'89
1.055	Joaquín Zaragoza Sanz.....	87'59		23'64		111'23	38'93
1.056	José Zapata Aparicio.....	182		49'14		231'14	80'89
1.057	Modesto Zapater Jareño.....	182		49'14		231'14	80'89
1.058	Pío Tomás Zafra Arenas.....	25'32		6'83		32'15	11'25
1.059	Manuel Delgado Muñoz.....	70'87		19'13		90	31'50
1.060	Vicente Diago Ortíz.....	28'98		>		28'98	10'14
1.061	Basilio Esteban Santos.....	101'17		>		101'17	35'40
1.062	Ramón Esplugues Martínez.....	21'23		>		21'23	7'43
1.063	Antonio Fernández Carló.....	91		11'83		102'83	35'99
1.064	Marcos Farga Puch.....	87'93		>		87'93	30'77
1.065	Modesto Fondevilla Cambra.....	182		43'68		225'68	78'98
1.066	Pablo Fernández Cisneros.....	65		>		65	22'75
1.067	Gabino García Morán.....	35'77		>		35'77	12'51
1.068	Isidro Granje Tasell.....	182		>		182	63'70
1.069	Luis García Barrachina.....	182		43'68		225'68	78'98
1.070	Marcelino Gilde López.....	176'47		47'64		222'11	78'43
1.071	Ramón Jarque Julve.....	17'93		>		17'93	6'27
1.072	Andrés López Pradas.....	96'06		>		96'06	33'62
1.073	Gregorio Lazcano Iturralde.....	91'57		24'72		116'29	40'70
1.074	Vicente Lázaro Peláez.....	95'40		22'89		118'29	41'40
1.076	Felipe Martínez Tosca.....	89'99		>		89'99	31'49
1.077	Francisco Martínez Viol.....	168'70		>		168'70	59'04
1.078	Pantaleón Monzón Labrilla.....	182		34'58		216'58	75'80
1.079	Pedro Massó Puig.....	61'03		>		61'03	21'36
1.080	Francisco Pascual Durán.....	71'38		>		71'38	24'98
1.081	Vicente Pérez Fernández.....	103'58		17'60		121'18	42'41
1.082	Juan Tomás Castañer.....	182		49'14		231'14	80'89
1.083	Pío Arias Arias.....	181'38		48'97		230'35	80'62
1.085	José Canto Pomares.....	182		>		182	63'70
1.087	Buenaventura Pascual Calonge.....	182		>		182	63'70
1.088	Juan Porquera Jibert.....	182		>		182	63'70
1.089	Manuel Puch Sierra.....	52		14'04		66'04	23'11
1.090	Antonio Rodríguez Guirado.....	216'16		>		216'16	75'65
1.091	Salvador Ruiz Moreno.....	104		>		104	36'40
1.092	Pedro Selana Sánchez.....	100'50		>		100'50	35'17
1.094	Andrés Utges Rabajit.....	68'45		>		68'45	23'95
1.095	Francisco Córdoba Alvarez.....	182'30		49'22		231'52	81'03

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
1.096	José Martínez García.....	75'80	20'46	96'26	33'69
1.097	Antonio Pérez Aguilar.....	182	49'14	231'14	80'89
1.098	D. José Peris Genis.....	495'60	4'95	500'55	175'19
1.099	Salvador Pamies Graella.....	31'51	»	31'51	11'02
1.100	Vicente Pérez Jimeno.....	99	»	99	34'05
1.101	Juan Bantista Pastor Cuesta.....	50'77	»	50'77	17'76
1.102	Tomás Ramos Ugidos.....	182	»	182	63'70
1.103	Gregorio Rodríguez Bañales.....	171'85	41'24	213'09	74'58
TOTAL.....		132.393'21	24.289'93	156.683'14	54.834'79

Madrid 19 de Diciembre de 1896.—Azcárraga.

NOTA. Los interesados á quienes comprende la relación á que se refiere la anterior Real orden, pueden dirigir desde luego á la Inspección de la Comandancia central, Depósito de embarque y Caja general de Ultramar, por conducto del Alcalde respectivo, certificado de existencia y vecindad; manifestando al propio tiempo por dónde desean se les giren los alcances que expresa la relación mencionada.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo

D. Bernardo Cuadrao y Cotorro, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital:

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á heredar los bienes relictos por D.^a María del Pilar Rita Gómez y Laplana, al ocurrir su fallecimiento en esta capital, de donde era natural, en 8 de Noviembre último, para que lo deduzcan en el Juzgado de mi cargo dentro de 30 días, á contar desde la inserción del presente; pues que de no hacerlo dentro de dicho plazo se dará la tramitación correspondiente al expediente promovido por D.^a Timotea Pabla Gregoria Gómez Laplana, conocida con el nombre de D.^a Pabla, en solicitud de que se le declare heredera abintestato de su señora hermana la finada D.^a María del Pilar Rita Gómez y Laplana, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 18 de Febrero de 1897.—Bernardo Cuadrao.—D. S. O., el Escribano, Liborio Lorbés.

D. Bernardo Cuadrao Cotorro, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo:

Por la presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á la herencia intestada de D. Ramón Solsona Casayús, hijo de don Esteban y D.^a Marcela, de 22 años de edad, soltero, que falleció en esta ciudad, de donde era natural y vecino, el 20 de Septiembre del año último, para que en el término de 30 días comparezcan á deducirlo en el Juzgado de mi cargo, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, principal; advirtiéndole que reclaman dichos bienes los hermanos

del finado D. Lorenzo, D. Esteban, D.^a Teresa y D.^a Mercedes Solsona y Casayús, mediante su Procurador D. Sixto Abad, radicando el expediente en que así lo tengo acordado en la Escribanía del que autoriza.

Dada en Zaragoza á 27 de Febrero de 1897.—Bernardo Cuadrao.—D. S. O., Justo Emperador.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

ELECTRA-PERAL ZARAGOZANA

El Consejo de administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta general de accionistas reunida el 26 de Febrero, pone en conocimiento de éstos que ha señalado los días del 1.^o al 15 del próximo mes de Marzo y horas de diez á doce de la mañana, para verificar el pago del 3 por 100 del capital social, correspondiente al ejercicio de 1896, con cargo al primer cupón de las acciones.

Zaragoza 27 de Febrero de 1897.—El Presidente, Basilio Paraíso.—El Secretario, Santiago Baselga Ramírez.

ARTILLERÍA DE CAMPAÑA.—13.^o Regimiento montado.

El día 9 del próximo mes de Marzo, y á las diez de su mañana, se efectuará en el cuartel de Trinitarios la venta del ganado de desecho del expresado Regimiento, siendo el acto oral y público de pujas á la llana.

Zaragoza 25 de Febrero de 1897.—El Comandante Mayor, Agustín Lucio Huerta.